



# El Distrito Universtairio

Semanario de 1.ª Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
En León, Platerías, 15.

León 12 de Diciembre de 1903

ADMINISTRACIÓN  
En Oviedo, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º

## BUENA ORIENTACIÓN

Los acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en los días 4 y 9 del corriente revelan gran iniciativa y amor á la enseñanza por parte de algunos de sus individuos al proponer fórmulas que, además de facilitar el despacho de los numerosos asuntos que con la enseñanza é intereses de los Maestros se relacionan, tienden también de un modo concluyente á que las resoluciones que en cada uno recaigan, sean producto de un estudio detenido, sin que en este puedan admitirse ingerencias de eso que llamamos *política* y que, por desgracia, todo lo bastardea, las más de las veces por iniciativa de los que, de conocer su verdadera misión, seguramente concurrirían á tomar parte en las deliberaciones sin los prejuicios que por desventura preceden siempre al resolver determinados asuntos.

La idea de nombrar comisiones la aplaudimos sin reservas, pues en nuestra humilde opinión es el modo único de satisfacer necesidades muy sentidas. La duda de su eficacia proviene solamente de la apatía que generalmente se observa en las personas á quienes están encomendadas funciones de carácter voluntario sin remuneración alguna.

Otro acuerdo de gran trascendencia es el promovido con motivo del oficio de nuestro querido amigo Sr. Fanjul, del que tomó base el activo y celoso Sr. Inspector para que las mejoras que nuestro compañero desea para su escuela, al querer sustituir el menaje antiguo por otro que reúna condiciones higiénico-pedagógicas, se hagan extensivas á todas las de la capital á fin de evitar en cuanto sea posible, el sonrojo que á las personas amantes del progreso pudiera producirles la visita á la mayoría de nuestras escuelas.

En este orden mucho hay que hacer y ya que ciertas mejoras no puedan llevarse á cabo en la mayor parte de las escuelas por carencia de medios, bueno será que se realicen en donde la acción de la Junta es directa y continua, aunque tales iniciativas tengan

que luchar desventajosamente con la falta de recursos.

La Junta provincial inicia un periodo de gran actividad y, á no sobrevenir desmayos, los resultados serán positivos, apreciación ésta que basamos en la confianza que nos inspiran el celo, entereza de carácter y amor por la enseñanza que han demostrado repetidas veces algunos de sus individuos.

## Trabajo manual educativo

A fin de coadyuvar á los levantados deseos de la Inspección de primera enseñanza, referente á celebrar una exposición de trabajos manuales en Tarragona, durante las próximas vacaciones de verano, simultáneamente con interesantes conferencias pedagógicas, y cediendo á reiteradas indicaciones del ilustrado y entusiasta Sr. Inspector, don Federico Gómez Pereda, se dará en la Escuela Superior de niños de Reus, un cursillo de trabajo manual educativo, desde el 28 de Diciembre al 5 de Enero próximos, con dos sesiones diarias, construyéndose objetos de papel, cartón, juncos, mimbres, cintas, rejilla, palma, caña, bramante, piel, alambre, madera, arcilla, etc.

Los que deseen matricularse á este concursillo pueden desde luego dirigirse á D. Jaime Poch, Maestro de dicha Escuela, á cuyo cargo corre la dirección de los trabajos, acompañando la cantidad de cinco pesetas para atender á los gastos del material que se les facilite.

Podrán concurrir como oyentes ó simples visitantes cuantos compañeros se dignen honrar la Escuela con su presencia, facilitándose á los que lo deseen y no puedan asistir, las instrucciones y modelos necesarios para imponerse debidamente en esta útil disciplina.

Además, aprovechando la reunión de cursillistas, se darán audiciones diarias de cantos escolares con el fin de que los maestros que no conozcan la música puedan aprender algunos de aquéllos é implantarlos en sus Escuelas, contribuyendo de este modo al desarrollo del oído, de la voz y del sentimiento artístico de los niños, á la par que sustituir las insulsas y con frecuencia inmorales canciones que con tanta rapidez se propagan entre los pequeños, y cumplimentar el art. 3.º del Real decreto de 26 de Octubre de 1901 que los hace obligatorios.

Advertencia. Las cartas que deban contestarse han de ir con el sello para la respuesta.

## SECCION OFICIAL

**Visitas de inspección.**—Real orden de 24 de Noviembre fijando en quince pesetas las dietas de los inspectores de primera enseñanza en las visitas extraordinarias.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este ministerio por el inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid, manifestando que las dietas devengadas á razón de diez pesetas diarias para visitas de inspección son insuficientes para sufragar los gastos de manutención, viaje, etc., especialmente en las visitas extraordinarias:

Considerando que las visitas extraordinarias, como obedecen á circunstancias especiales y á necesidades de momento, no puede incluirse en el itinerario ordinario de visita, y, por consiguiente, la cantidad de diez pesetas diarias es insuficiente para sufragar los gastos, por tener que hacerse á veces á pueblos situados en los límites de la provincia:

Considerando, en fin, la necesidad y la conveniencia de que el servicio de inspección de escuelas, sea continuo, y, al propio tiempo, que el inspector sea independiente en su cargo, á cuyo efecto conviene robustecer y afianzar su autoridad, dándole los medios necesarios para eludir favores que, en último extremo, ocasionan perjuicios evidentes á la enseñanza;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que las visitas extraordinarias devengarán quince pesetas diarias, con excepción de los festivos, y no pudiendo exceder de seis días el total de los que se inviertan.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1903.—Bugallal.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta de 4 de Diciembre.)

**Bases de la enseñanza.**—Circular de la Subsecretaría, fecha 2 de Diciembre, invitando á los centros docentes para que informen acerca del proyecto de ley de bases de la enseñanza, ante la comisión que ha de dar dictamen del mismo.

Habiendo acordado la comisión que ha de dar dictamen acerca del proyecto

de ley de bases de enseñanza en general y de reorganización de la primaria, inserto en la *Gaceta* de 1.º de Junio del corriente año, abrir una información pública durante el presente mes de Diciembre, el excelentísimo señor ministro de Instrucción pública ha dispuesto que se invite á todas las autoridades y centros docentes que dependen de este ministerio, para que dirijan por escrito á la citada comisión cuantas observaciones tengan por conveniente hacer á dicho proyecto, coadyuvando de este modo al progreso de la enseñanza y á la mejora del magisterio público.

Madrid 2 de Diciembre de 1903.—El subsecretario, *Casa Laiglesia*.—Señores rectores de universidad, directores de instituto, jefes de establecimientos docentes, claustros de profesores de todos los centros de enseñanza oficial é inspectores de primera enseñanza.

(Gaceta 4 Diciembre.)

## VACANTES

Concurso de ascenso

### Distrito universitario de Sevilla

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 15 de Octubre de 1903, conforme á lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, serán provistas por concurso de ascenso las plazas de Maestros y Auxiliares de las Escuelas públicas de la provincia de este distrito universitario que á continuación se expresan:

**Provincia de Sevilla.**—Escuelas de niños: las elementales de Alcalá de Guadaíra y Constantina, con 1.100 pesetas cada una de sueldo.

**Provincia de Badajoz.**—Escuelas de niños: la superior de Almendralejo, con 1.625 pesetas; la elemental de Azuaga, con 1.375 pesetas, y las id. de Arcónchel, Zarza junto Alanje y Guareña, con 1.100.—De niñas: la elemental de Villanueva del Freno, con 1.100.

**Provincia de Canarias.**—Escuelas de niños: las elementales de Guía de Tenerife, San Mateo y Villahermoso, con 1.100 pesetas.—De niñas: las id. de Santa Brígida, Valsequillo, Villahermoso, Teror, San Mateo, Los Llanos (Barrio de Tazacorte) y Haría, con 1.100.

**Provincia de Huelva.**—Escuela de niñas: la elemental de Valverde del Camino, con 1.100 pesetas.

(Gaceta del 3 de Diciembre.)

**Rectificaciones a los concursos de traslado y ascenso**

**Universidad de Valladolid.** — Nominada por Real orden de 24 de Octubre próximo pasado D.<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Arrieta Maestra Auxiliar de la Escuela de párvulos vacante en Vitoria, este Rectorado ha resuelto que la citada Auxiliar se elimine del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» de 29 de Octubre último para proveer Escuelas por concurso de ascenso.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1903. — El Rector, Antonio Alonso Cortés. (Gaceta del 1.º de Diciembre).

**Universidad literaria de Valencia.** — Resultando que, según manifestación de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Alicante, debe agregarse al concurso de traslado la Escuela de niños de Monforte, dotada con el sueldo anual de 1.100 y emolumentos legales, se hace público que la referida Escuela queda adicionada a la relación publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 6 del actual.

Valencia, 27 de Noviembre de 1903. — El Rector, José María Machín.

Resultando que, según manifestación de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Alicante, deben agregarse al concurso de ascenso las Escuelas siguientes: una elemental de niños de Alcoy, con 1.650 pesetas, dos también de niños de Attea, una de Benidorm y otra de Rellen, las cuatro asimismo elementales, con 1.100 pesetas y emolumentos, se hace público que las referidas Escuelas quedan adicionadas a la relación publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 8 del actual.

Valencia, 27 de Noviembre de 1903. — El Rector, José María Machín. (Gaceta del 2 de Diciembre.)

**UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

Este Rectorado, para subsanar el error que padeció la sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia al remitir la relación de las escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de traslado, anunciado en la «Gaceta de Madrid» del día 9 de Noviembre próximo pasado, y accediendo a los deseos expresados en su oficio del 27, hace presente a los maestros interesados que la escuela elemental de niños de Manlleu está dotada con el sueldo de 1.100 pesetas, y no con el de 1.375 pesetas que se consignó en el anuncio de convocatoria.

Barcelona 1.º de Diciembre de 1903. — P. D., vicerrector, Eorehzo Benito. (Gaceta de 4 de Diciembre.)

**Muy pronto publicará el Boletín oficial la siguiente Circular de la Inspección de 1.ª enseñanza**

Para poder informar los presupuestos de las escuelas de adultos que los señores Maestros remitieron a la M. I. Junta provincial para su aprobación, es indispensable de conformidad con el número

tercero de la Real orden de 30 de Septiembre de 1902 que los Sres. Alcaldes como Presidentes de las Juntas locales de 1.ª enseñanza participen a la Inspección si las clases de adultos se hallan establecidas en el local escuela y vienen desempeñándose por el Maestro, debiendo significar además si la cantidad consignada para material es ó no proporcionada a la índole del servicio.

El número diez de la Circular de 4 de Octubre de 1902 dice: «Cuando el Inspector de primera enseñanza de la provincia tenga noticia cierta de que no han comenzado ó han sido interrumpidas las clases de adultos en las escuelas públicas por causas que no sean justificadas, lo pondrá en conocimiento de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de las Juntas provinciales, y ésta ordenará inmediatamente al Habilitado la suspensión del pago del material y su reintegro al Tesoro, uniéndose a la cuenta la carta de pago correspondiente.»

Confía la Inspección que los Señores Presidentes de las Juntas locales cumplirán debidamente los servicios que les encomiendan las anteriores disposiciones. — León 10 de Diciembre de 1903. — El Inspector, Manuel Lorenzo Gil.

**Junta provincial de Instrucción pública de León.**

*Circular.*

Esta Corporación, inspirada en el deseo de velar por los intereses de la primera enseñanza, cumpliendo el deber que la imponen las leyes y reglamentos, teniendo en cuenta que algunos Maestros y Maestras no se hallan sirviendo sus cargos personalmente, según referencias, y siendo esta la época en que mayores servicios se prestan, puesto que es la de mayor concurrencia de niños a las escuelas públicas, en sesión del día de ayer acordó publicar la presente, ordenando a los señores Alcaldes de todos los Ayuntamientos de la provincia que, tan luego se enteren de ella, den conocimiento de todos los que se encuentren en aquel caso; esto es, de los que en la actualidad no estén al frente de sus escuelas.

El Gobierno de S. M. está dando pruebas inequívocas de su decidido interés por la prosperidad de la primera enseñanza, y es necesario que todas las autoridades, sus delegados, secundemos con el mayor celo y actividad tan laudables propósitos, y así lo espera este Cuerpo provincial.

León 5 de Diciembre de 1903.

El Gobernador-Presidente, Esteban Angresola. — P. A. de la J.: Manuel Capelo, Secretario.

**Junta provincial de Instrucción pública**

*Sesión del día 4 del corriente*

Se dió cuenta de la orden de la Subsecretaría por la que se jubila a la maestra de Cea D.<sup>a</sup> Mercedes Fernández, y de la resolución de la Junta Central de Derechos pasivos, clasificando a D.<sup>a</sup> María Juana López Cruz, maestra de Trabadelo, con la pensión anual de 540 pesetas.

La Junta se ha enterado con agrado del estado de la enseñanza en las escuelas de Astorga y Barrios de Salas, según

resulta de las actas remitidas a esta Corporación por las locales de dichos Ayuntamientos.

Se aprobó el convenio de retribuciones celebrado por el Ayuntamiento de Zotes del Páramo y el maestro de dicho pueblo D. Francisco Rodríguez, quedando igualmente enterada con satisfacción del voto de gracias que la Junta local ha dado al referido maestro.

Fué aprobado también el acuerdo del Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, señalando la retribución que, deben satisfacer las niñas no pobres, a la maestra D.<sup>a</sup> Julia Alvarez Quiñones.

Dada cuenta de una solicitud suscrita por el ex-maestro de Molinaseca, D. Eladio Morodo y Blanco, en que pide se abra nueva información respecto al expediente que se le ha formado y resuelto ya por la Superioridad, la Junta estima la pretensión y los señores vocal eclesiástico Sr. Horcajo, é Inspector explican su voto en contra por entender no procede abrir nueva información sobre hechos juzgados ya en forma reglamentaria.

Leído el dictamen suscrito por el Oficial y el Auxiliar del negociado de contabilidad, haciendo notar las deficiencias é irregularidades en las cuentas á justificar la inversión del material del primer semestre de las escuelas diurnas y de adultos y tercer trimestre de las diurnas en los partidos de Ponferrada, Sahagún y Astorga, se acuerda respecto a las de los dos primeros partidos reclamar los timbres móviles de que adolecen las mismas, y subsanar las demás deficiencias que por falta de firmas se notan en algunos recibos. En cuanto a las de Astorga, que se ofició al Habilitado señor Gusano, para que prohiba a su pagador D. Matias Rodríguez continúe dedicándose a la venta de libros, como se desprende de justificantes que aparecen unidos a las cuentas, como también cobrar premio de habilitación por pagar el material, y en su consecuencia se le recuerda el cumplimiento estricto de los artículos 41 y 42 del reglamento de Habilitaciones.

El Sr. Inspector en vista de las observaciones hechas por el Sr. Sangrador a la Secretaría respecto a la forma en que vienen despachándose los asuntos, propone que la Junta se distribuya en comisiones para que éstas los estudien y propongan a la Corporación lo que en cada caso deba resolverse, único modo de que los servicios se cumplan en forma ordenada con exclusiva y única decisión de la Junta.

La Corporación así lo acuerda por unanimidad señalando el día 9 del corriente para la celebración y designar dichas comisiones.

La Señora Directora de la Normal propone se publique una circular a fin de averiguar el número de escuelas que se encuentran cerradas por causas diversas.

*Sesión del día 9*

Quedó enterada la Junta de la Real orden trasladando al Oficial de Secretaría, D. Carlos, Rodríguez la plaza de igual clase del Instituto de Jaén y nombrando para sustituirle a D. Saturnino Vicente Santa María.

Se dió cuenta de la renuncia presentada por la sustituta interina de la escuela de Párvulos de esta Capital, acordando darle curso a dicha renuncia y oficiar a la interesada para que continúe prestando

servicios, si le es posible, Interin no le sea admitida, ó de lo contrario designe sustituta que reúna condiciones legales.

Dada cuenta de un oficio suscrito por el Maestro de esta Capital, D. Ricardo Fanjúl, pidiendo autorización para vender antiguos cuerpos de carpintería para con su importe adquirir, mesas sistema Cardot, ó bien utilizar la madera de aquéllas para la construcción de las que se desean, la Junta tomó en consideración por unanimidad dicha pretensión, acordando además, a propuesta del señor Inspector, que la petición formulada por el Sr. Fanjúl, se haga extensiva a todas las escuelas de la capital, a fin de conseguir que el antiguo moviliario, que ningunas condiciones higiénicas y pedagógicas reúne, pueda ser sustituido en breve tiempo por otro que beneficie la salud de los niños y favorezca la labor del maestro. Al efecto, la Junta comisionó a los Sres. Arquitecto é Inspector para que visiten todas las escuelas y, en su vista, resuelvan y determinen cuanto crean necesario hasta lograr la total mejora iniciada por el maestro Sr. Fanjúl.

Se acordó dirigir oficio al Sr. Vice-Presidente de la Comisión provincial rogándole tenga a bien facilitar el local en que estuvo instalada la Caja provincial de Instrucción pública, para utilizarlo como archivo de la Sección de Instrucción pública.

En vista de una comunicación del maestro de esta Capital, Sr. Fanjúl, participando que se hallaba obstruida la cañería de aguas sucias de los vecinos que habitan sobre el local de la escuela de su cargo lo que produce un olor insostenible y puede perjudicar la salud de los escolares, y teniendo en cuenta un oficio del Sub-Delegado de Medicina, don Lucio García, en que propone se suspendan las clases, se acordó que los señores Inspector y Arquitecto provincial al visitar la escuela de que se trata con motivo de la comisión que se les ha encargado respecto al menaje escolar resuelvan lo que estimen procedente.

El Sr. Gobernador-Presidente hizo presente a la Junta que, como consecuencia del acuerdo tomado el día 4 del actual con motivo de las indicaciones hechas por el Sr. Sangrador a la Secretaría respecto al despacho de asuntos, en virtud de cuyo incidente propuso el Sr. Inspector se nombrasen comisiones del seno de la Junta que informaran a la misma en los asuntos que a cada una fueran encomendados, teniendo éstas el carácter de ponentes, ha formulado un proyecto de secciones en las que figuran la mayoría de los señores que constituyen esta Corporación, añadiendo que tal propuesta fué hecha tan sólo por el deseo de adelantar trabajo y que la Junta, podía modificar como estimara más conveniente a conseguir el fin que él se propuso, cual es el de lograr las mayores facilidades para el mejor despacho de los asuntos encomendados a la Corporación. La propuesta del Sr. Gobernador fué aceptada por unanimidad, sin que previamente fuera conocida. Dada lectura de ella, aparece ésta dividida en cuatro secciones denominadas: Hacienda, Administración, Fomento y Personal. Para la primera, ó sea la de Hacienda, figuran los Sres. Director del Instituto, Delegado eclesiástico Sr. Horcajo, Directora de la Normal, Sra. Muro de Cal-

zada, D. Félix Argüello y el Sr. Inspector.

Administración: Sr. Subletrado de Medicina, Sra. Directora de la Normal, Sra. Sanz, Sr. Inspector, Sr. Arquitecto provincial, S. Guisasaola y Sr. Barthe.

Fomento: Sr. Director del Instituto, Sr. Juez de 1.ª instancia, Sr. Morros, Sr. Sangrador y el Sr. Inspector.

Personal: Sr. Director de la Normal, Sr. Argüello, Sr. Inspector, Sr. Sangrador y D. Juan Guisasaola.

Seguidamente manifiesta que ha hecho figurar al Sr. Inspector en todas las comisiones por el conocimiento que por su carácter, tiene de los asuntos y disposiciones que regulan su despacho, lográndose con ello que todas las comisiones se vean convenientemente asesoradas para que con mayor acierto puedan emitir los informes correspondientes.

Suscitose discusión por el Sr. Barthe respecto á la eficacia de estas Comisiones, abrigando el temor de que en su desenvolvimiento no darían el resultado apetecido aumentando en cambio el trabajo que seguramente no podrá soportarse.

Los Sres. Presidente, Inspector y Sangrador, razonaron las ventajas de tales comisiones, no sólo respecto á las facilidades y prontitud en el despacho de los asuntos sino también por el conocimiento con que han de despacharse los mismos, dado el previo estudio é informes que en cada uno han de recaer antes que sean sometidos á la aprobación de la Junta, procedimiento este que lleva, comparado con el actual, una garantía de acierto.

Se acordó celebrar las dos sesiones reglamentarias, los días 15 y 30 de cada mes, y la reunión de secciones según la urgencia de los asuntos que se reciban, á cuyo efecto el Sr. Jefe de la Sección hará la convocatoria previa, señalando día y hora para la reunión. Sea cualquiera el número de los reunidos, podrán éstos emitir dictamen en todos cuantos asuntos se hayan recibido y correspondan á la comisión de que se trate. El señor Secretario de la Junta concurrirá á estas reuniones y explicará á los señores individuos de las comisiones respectivas cuantos particulares le interesen en cada asunto, debiendo redactar y dar forma á los informes en el sentido que le indiquen.

## NOTICIAS

A pesar de la crisis que ha motivado la salida del Sr. Bugallal del Ministerio de Instrucción pública, tenemos por seguro que desde primero de Enero el sueldo menor de los maestros será de 500 pesetas.

No conocemos aún los propósitos del nuevo Ministro, Sr. Domínguez Pascual, ni sabemos de él otra cosa sinó que milita en la extrema derecha del partido conservador, que es un orador notable y que en este concepto, acaso figure en primera línea entre sus compañeros de gobierno, excepción hecha del Sr. Maura; pero la circunstancia de haber empezado á discutirse en el Congreso el presupuesto de su departamento, es indicio casi seguro de que respeta la obra de su antecesor, Sr. Bugallal, que tan gratos recuerdos deja entre los maestros de primera enseñanza, á quienes se mostró propicio á favorecer.

El maestro de la escuela temporera de Campillo, se ha dirigido al Sr. Presidente de la Junta provincial denunciando que carece de local-escuela donde poder dar la enseñanza.

Como dicha denuncia viene extendida en papel de peseta, creemos hacer un buen servicio á nuestros compañeros, indicándoles que todas cuantas reclamaciones que se relacionan íntimamente con la enseñanza y no tengan carácter puramente personal, es suficiente que se extiendan en papel de oficio.

También hacemos una advertencia á algunos de nuestros compañeros que, contrastando con el exceso de formalidad con que formulan otros sus reclamaciones, se dirigen al Sr. Presidente de la Junta provincial, al Sr. Inspector y al Secretario de la Corporación en retazos de papel, que por su forma, tamaño y uso dan una idea muy pobre del que los utiliza y suscribe, aparte de la carencia absoluta de la consideración y respeto que se debe á los superiores.

Nuestra estimada amiga, D.ª María del Carmen Alvarez, Regente de la Escuela graduada de esta Capital, ha sufrido una dolorosa operación, á consecuencia de la que ha tenido necesidad de guardar cama durante algunos días.

Hoy, por fortuna, se halla en vías de un completo restablecimiento, lo que celebramos muy de veras.

Por efecto del censo de población, el Rectorado ha expedido nuevo título administrativo con 500 pesetas á favor de don Tomás Vicente del Villar, maestro de Villalobar.

Se ha cursado á la Subsecretaría la renuncia que de su cargo ha presentado doña María del Carmen Fernández, auxiliar de la escuela de párvulos de esta ciudad.

Se ha interesado del Ayuntamiento de esta capital haga las obras necesarias en el local-escuela que dirige el señor Fanjul sin dar lugar á que por falta de la reparación sean suspendidas las clases.

Se participó al Rectorado que efecto de no haber aceptado D. Matías Martínez la escuela de Barrillos de Curueño, procedía se hiciese el tercer nombramiento á evitar perjuicios en la enseñanza, en dicho pueblo.

Se ha ordenado al Alcalde de Riego de la Vega manifieste si hay locales-escuelas y casa-habitación disponibles para los maestros, y en caso contrario, indicar las causas de no existir.

Se ha participado á los maestros de Astorga, los Barrios de Salas y Zotes del Páramo haber visto la Junta con agrado los votos de gracias concedidos por las Juntas locales á dichos funcionarios por los satisfactorios resultados obtenidos en los exámenes últimamente celebrados.

Damos nuestra enhorabuena á tan ilustrados compañeros que por su laboriosidad y celo en el desempeño de sus respectivos cargos se han hecho acreedores á tal distinción.

En la Sección de Instrucción pública se hallan á disposición de los interesados los Títulos de Maestros propietarios siguientes:

Doña Concepción Otero Blanco, para Brazuelo; Doña Balbina Valtuille, para Paradaeca; Doña Eugenia Hernández Vaquero, para Urdiales del Páramo; doña María Concepción Fernández Grandizo, para Oencia; D.ª María de los Santos Villa, para Estébanez; D.ª Leonor Alvarez Prieto, para Sariegos; D. Pablo Domínguez Nistal, para Quintanilla de Sollamas; D. Joaquín S. Juan Flecha, para Galleguillos, y D. Santiago Bernabé Alonso Alvarez, para Castrillo de los Polvazares.

En el mismo Centro se hallan los nombramientos de maestros interinos siguientes:

D. Cesáreo Alvarez Alvarez, para Vegas del Condado; D. David Piedrafitá Alvarez, para La Baña y D. Braulio González Rodríguez, para Paradilla.

La Imparcialidad de Burgos reproduce el artículo «El Ejemplo» de nuestro ilustrado colaborador, D. Manuel Alvarez Santullano, que ha visto la luz en EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Se han recibido en Hacienda los libramientos del mes de Noviembre último.

En los partidos de León, Villafranca y La Vecilla se halla habierto el pago del cuarto trimestre de material, en los primeros días de la semana próxima podrán cobrar también los maestros la mensualidad vencida.

Se han remitido á la Ordenación general de pagos las nóminas del mes corriente de todos los partidos de esta provincia.

**Suplente.**—Se desea una con título para una escuela elemental de niñas. En esta redacción informarán.

Hoy se han recibido en la Junta provincial nuevos títulos administrativos por razón del censo expedidos á favor de D. Juan Gutiérrez Caños, para Alija de la Rivera; D. Isidoro Lama, para Sotelo; D. José Fernández Cartón, para Portilla de la Reina; D. Gregorio Centeno, para Banecidas, con 350 pesetas; D. Eusebio Alvarez Alvarez, para Sta. Marina, con 250; y D. Nicolás Martínez Casas, para Genestacio, con 450.

## DESDE OVIEDO

Se han hecho por el Rectorado los nombramientos siguientes:

De maestros interinos: Para la escuela mixta de Bello, en Aller, con la dotación anual de 250 pesetas, á favor de D. Antonio Alvarez y González; para Rodiezmo, en Peñamellera baja, con 250 pesetas, á D. Manuel Cuesta Vigi; para la escuela mixta de Cuero, en Cancaño, con 270 pesetas, á D. Manuel de la Torre Fernández.

Por el mismo Centro fué aprobado: La elevación á elemental, con 625 pesetas anuales de sueldo, de la escuela incompleta de niñas de Vega, concejo de Gijón, debiendo expedirse á Doña Encarnación Martínez, maestra

propietaria, nuevo título administrativo.

La creación de una escuela incompleta mixta en los pueblos de Santa Eulalia y Codegal, en Manzaneda, concejo de Oviedo, con el haber anual de 250 pesetas.

La creación de una escuela elemental de niños, en Udrión, Trubia, con 625 pesetas, y la reducción de la mixta de niñas á incompleta.

La creación de una escuela incompleta de niños en Biosa, capital de concejo, con la dotación de 550 pesetas

Se ha expedido nuevo título administrativo con 500 pesetas, por razón del censo, á D. Tomás Vicente del Villar, maestro propietario de la escuela de Villalobos, en Ardón.

Se ha concedido autorización á la alcaldía de Gijón para crear dos escuelas de niños en el Humedal y en el Arenal de aquella Villa.

—Por el Rectorado se ha concedido á D. Antero de San Daniel, rehabilitación de nombramiento para la escuela de San Salvador de Moro, en Ribadesella con objeto de posesionarse de su destino.

—También á D.ª María del Carmen Herrero, rehabilitación de nombramiento á fin de que se posea de la escuela de Dórigas, en Salas.

—Se ha acordado la elevación de categoría y sueldo de 845 pesetas anuales por razón de censo de la escuela de Peón, en Villaviciosa.

—Ha sido prorrogada en un mes la licencia que por motivos de salud viene disfrutando la auxiliar de la escuela práctica agregada á la Normal de Maestras de León, D.ª Marcelina Alvarez Laviada.

—Pasó asimismo á inferme de la Junta provincial de León la solicitud en que D. Santiago López y López, maestro de Quintanar del Marco, pide su sustitución; y al Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa la denuncia presentada por el maestro nombrado para la escuela de Bustio, sobre la toma de su posesión.

El nuevo ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Sr. Domínguez Pascual, al tomar posesión de su cargo dirigió un afectuoso saludo al Claustro de la Universidad de Oviedo y profesorado todo del distrito.

El vicerrector Sr. Canella correspondió al saludo en nombre del profesorado de Oviedo y León, rogando al propio tiempo al nuevo jefe de la enseñanza apoye las peticiones que se le hace de que se incorpore la Facultad de Ciencias al Estado y se aumente la dotación al magisterio de primera enseñanza.

El Sr. Canella se ha hecho acreedor á la gratitud de los maestros.

El Corresponsal.

LEÓN:

Imp. Ricardo Panero  
Varillas, 6 y Serranos 12.

# Sección de anuncios

## Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

### D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

## Roman Luera Pinto

### León

Papeles pintados para el decorado de habitaciones. Gran surtido y preciosos dibujos en colgaduras, frisos, cenefas, florones, mármoles, etc.

Elegantes florones de cartón piedra.

Papel *glacier* para cristales. Sustituye con ventaja á los cristales de colores.

Papelería.—Libros y efectos para las escuelas de primera enseñanza.

Calzados de todas clases.

COMERCIO DE ROMAN LUERA PINTO

LEÓN

## El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.ª ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de subscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Platerías, 13, León.

Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º, Oviedo.

Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.

ANTIGUO COMERCIO DE FLORS

DE

SABINA PACHECO

### hoy de Andrea Duque

PLAZA MAYOR, 19.—LEÓN

JUNTO Á LAS MÁQUINAS DE «SINGER»

En esta casa se venden toda clase de flores, finas y ordinarias, ramos y arcos para iglesias, aprestos para flores, papel de seda en colores y dorado, cañamazo y algodones.

Hay un gran surtido en mantillas de bautizo, encarnadas y olancas; trajecitos de muletón y piqué; faldones y capas de cachemir, encaje batista y brillantina; gorras encarnadas y blancas, de seda, merino, raso, cachemir, encaje y piqué; sombrero de gasa, merino y batista; camisetas y baberos, y otra infinidad de artículos á precios sin competencia.

No equivocarse: Plaza Mayor, 19 (junto á las máquinas de «Singer»)

## EL DIBUJO

APLICADO A LAS LABORES

REVISTA DEDICADA Á LAS SEÑORAS PROFESORAS Y BORDADORAS

SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

DIRECCIÓN—TARIFA, 1, LEÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, que comprende 24 entregas, 4 pesetas.

Un semestre 12 entregas, 2,25.

Un número suelto, 0,25.

## Libros de utilidad

### para los Sres. Profesores

El Alcoholismo, por Bernaldo de Quirós, 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública, 50 céntimos ejemplar.

Estudios literarios, por el P. Restituto del Valle Ruiz, Agustino, 3 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública, 30 céntimos ejemplar.

Prácticas preparatorias de instrumentación, por Felipe Pedrell, 3 pesetas 75 céntimos ejemplar.

Tablas de precios correspondientes á las unidades del sistema métrico decimal, 50 céntimos ejemplar.

Ciencia política, por Royo Villanova, 2,50 ejemplar.

Nociones de Historia Sagrada, por Santullano, 35 céntimos ejemplar.

Todos estos libros se venden en la imprenta de esta Revista, Varillas, 6, León.

Libro 2.º para niños y adultos, por Santullano, 8.ª edición, 20 céntimos ejemplar.